

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 391020432072	0521	TALADRID REVUELTA CONSUELO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 07 00205129		PZ CONSTITUCION 1 4º B	39400	CORRALES (LOS) (CAPI	39 03 313 09 000563983	39 03	
07 391012470594	0521	FERNANDEZ BOLADO SANTOS			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 07 00206341		BO RIAÑO 19	39314	VIVEDA	39 03 313 09 000564185	39 03	
07 390050185632	0521	REVUELTA FERNANDEZ LUISA ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00206120		CL LA REGATA 15 1º A	39311	SANTIAGO	39 03 313 09 000567219	39 03	
07 391014676422	0521	LAMADRID PRIETO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00099466		CL GERMAN CASTRO 8	39520	COMILLAS	39 03 313 09 000564791	39 03	
07 021008733680	0521	BUSTAMANTE ARDILA ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00132812		BO LAS LASTRAS 11	39314	QUEVEDA	39 03 313 09 000564993	39 03	
07 471000010511	0521	BARTOLOME DE TORRE DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00172218		AV CANTABRIA 97 4º B	39200	REINOSA	39 03 313 09 000565603	39 03	
10 39100579051	0111	LARUMBE CANO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00172319		CL POETA JOSE LUIS HIDALGO 5 D 6 B	39300	TORRELAVEGA	39 03 313 09 000565704	39 03	
07 391018158535	0611	SALIH --- HAMID			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00178783		CL GERVASIO HERRERO 25 1 1	39300	TORRELAVEGA	39 03 313 09 000565805	39 03	
07 391004292484	0521	CACERES MONTIEL AINARA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00180100		CL COMILLAS 36 1 DCH	39340	SUANCES	39 03 313 09 000565906	39 03	
07 390033145863	0521	GONZALEZ MACHO TEODOMIRO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00194042		CL JOAQUIN CAYON 13 3 B 0	39300	TORRELAVEGA	39 03 313 09 000566209	39 03	
07 390039369324	0521	AGUIRRE GARCIA AMADEO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00252646		AV BESAYA 3 1º D	39300	TORRELAVEGA	39 03 313 09 000566916	39 03	
07 391000423703	0521	SANCHEZ ORTIZ JOSE MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00261336		CL LA REGATA 15 1º A	39311	SANTIAGO	39 03 313 09 000567219	39 03	
07 391021799166	0521	NISTOR --- CORINA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00265376		BO DEL HOYO 196 2º IZQ	39300	CAMPUZANO	39 03 313 09 000567320	39 03	
10 39106228592	0111	REAL RUIZ MELQUIADES			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00270329		CL VISTA HERMOSA 223	39300	TORRELAVEGA	39 03 313 09 000567522	39 03	
07 390044182948	0521	TERAN CALLEJA JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00004618		CL CATALUÑA 4 _4 B	39400	CORRALES DE BUELNA (	39 03 313 09 000568128	39 03	
07 390052144830	0521	SANCHEZ CASO VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00166053		BO PRELLEZO 0	39548	PRELLEZO	39 03 313 09 000602894	39 03	
07 390048342454	0521	GARCIA ESPARZA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00249616		CL JUAN XXIII 11 4º IZQ	39300	TORRELAVEGA	39 03 313 09 000602985	39 03	
07 391016114461	0521	MAZON LOPEZ ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00099870		CL MIES DEL PALACIO 316 BJ B	39317	SIERRAPANDO	39 03 313 09 000604620	39 03	
07 391020802591	0521	MIHALACHOAE --- ALEXANDRU DUMIT			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 08 00092796		BO VALLEJA 21	39312	BARCENA DE CUDON	39 03 313 09 000655226	39 03	
07 171013842908	0521	HALLOUMI --- LEHCEN			NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
39 03 09 00011890		CL JUAN XXIII 14 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 03 313 09 000842960	39 03	
10 39105481692	0111	ARCETRUKS SOCIEDAD L IMITADA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 03 07 00237663		CL POLIGONO INDUSTRIAL LAS NAVAS 5	39500	CABEZON DE LA SAL	39 03 315 09 000564203	39 03	
07 390037494594	0521	CORDOBA ORTIZ MARIA ELENA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 01 02 00026277		UR URB. LA CALETA III, 8 1º A	39310	MOGRO	39 03 315 09 000597733	39 03	
07 391006767402	0521	SOMOHANO VELA JESUS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 03 08 00022876		CO EL SALVADOR 170 3º DCH	39300	BARREDA	39 03 315 09 000597834	39 03	
07 390033145863	0521	GONZALEZ MACHO TEODOMIRO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 03 08 00194042		CL JOAQUIN CAYON 13 3 B 0	39300	TORRELAVEGA	39 03 315 09 000598036	39 03	
10 39101384656	0111	PEÑA CANO JOSE CALIXTO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 03 08 00270026		AV LUIS DE LA CONCHA 0	39470	RENEDO (CAPITAL)	39 03 315 09 000598137	39 03	
07 391002201429	0521	EZQUERRA PEREZ CARLOS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 03 07 00122273		BO EL PINDIAL 187 B BJ C	39530	PUNTE SAN MIGUEL (C	39 03 315 09 000646334	39 03	
07 390038265342	0521	MARTINEZ SANTOS FERNANDO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 03 08 00271339		BO EL CEREZO 0	39300	TORRELAVEGA	39 03 315 09 000665431	39 03	
07 390053733206	0521	LIMERES RODRIGUEZ AITOR			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 03 07 00001934		CL COLONIA SALVADOR 27	39300	TORRELAVEGA	39 03 315 09 000682912	39 03	
10 39101384656	0111	PEÑA CANO JOSE CALIXTO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
39 03 08 00270026		AV LUIS DE LA CONCHA 0	39470	RENEDO (CAPITAL)	39 03 315 09 000714234	39 03	
07 390033145863	0521	GONZALEZ MACHO TEODOMIRO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 03 08 00194042		CL JOAQUIN CAYON 13 3 B 0	39300	TORRELAVEGA	39 03 350 09 000594400	39 03	
10 39101384656	0111	PEÑA CANO JOSE CALIXTO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 03 08 00270026		AV LUIS DE LA CONCHA 0	39470	RENEDO (CAPITAL)	39 03 350 09 000594602	39 03	
07 390038265342	0521	MARTINEZ SANTOS FERNANDO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 03 08 00271339		BO EL CEREZO 0	39300	TORRELAVEGA	39 03 350 09 000594703	39 03	
07 460188990255	0521	LORENZO SEBASTIAN OSCAR			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 03 08 00114119		CL CEBALLOS 41 4 1º A	39340	SUANCES	39 03 350 09 000664724	39 03	
07 390038265342	0521	MARTINEZ SANTOS FERNANDO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 03 08 00271339		BO EL CEREZO 0	39300	TORRELAVEGA	39 03 350 09 000664825	39 03	
10 39101384656	0111	PEÑA CANO JOSE CALIXTO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
39 03 08 00270026		AV LUIS DE LA CONCHA 0	39470	RENEDO (CAPITAL)	39 03 350 09 000713527	39 03	
07 390048378095	0521	FLAZA RUIZ JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT		
39 03 03 00156921		CL LA CAMPIZA 2 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 03 366 09 000828513	39 03	

ANEXO I

NUM.REMESA: 39 03 1 09 000012

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

09/4770

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04**

Edicto de notificación de anuncio de subasta de bienes inmuebles.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 04, de Santander.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor, doña María Luisa Rotaeché González, NIF 13737587D por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 19 de marzo de 2009, la subasta de bienes Inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, precédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de junio de 2009, a las doce horas, en

la calle Calvo Sotelo número 8, de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor, a los condueños, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia y no siendo posible la notificación del anuncio de subasta a la apremiada, doña María Luisa Rotaeché González, NIF 13737587D, con último domicilio conocido en barrio La Hoz, 137 de Herrera de Ibio-Mazcuerras por encontrarse ausente de este domicilio y, a su cónyuge, cuyos datos se desconocen, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.415/ 2004, de 11 de junio (BOE número 153 de 25 de junio de 2004 y del artículo 59.4, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día hábil anterior a subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11 - Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12- Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias: Información relativo a subastas consulta Internet: <http://www.seg-social.es>.

Santander, 23 de marzo de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

#### RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

APREMIADA: DOÑA MARÍA LUISA ROTAECHE GONZÁLEZ.  
DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: URBANA.- VIVIENDA EN BARRIO SAN MARTÍN N° 2 BLOQUE 5-4°-C, EN PEÑACASTILLO-SANTANDER (ACTUALMENTE: RESIDENCIAL LAS ACACIAS.- SAN MARTÍN DEL PINO, 24-SANTANDER.

Referencia catastral: 1407209 VP3110E0386GW.

Es la finca registral número 53.034, inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Santander, al libro 584, folio 194.

Importe de la tasación: 121.600,00 euros

Cargas subsistentes/ sit. jurídicas:

- Hipoteca a favor de Caja Madrid, con un saldo pendiente de 77.230,50 euros en fecha 27 de agosto de 2008.

- Anotación embargo a favor de «ESTRUCTURAS SORMA, SL» por importe de 50.128,44 euros a fecha 30 de octubre de 2008.

- Anotación embargo a favor de Comunidad de Propietarios por importe de 736,64 euros a fecha 5 de noviembre de 2008.

- Anotación embargo a favor del Ayuntamiento de Santander-Recaudación Tributos por importe de 2.353,28 euros.

- Cuotas pendientes de pago a la Comunidad de Propietarios correspondientes a la anualidad en curso y el año natural inmediatamente anterior, se adeuda la cantidad de 1.604,10 euros (El adquirente responderá de la diferencia que pudiera producirse desde la fecha indicada y la que pudiera existir en el momento de la transmisión correspondiente al lapso temporal establecido en la Ley).

- Tipo de subasta: 23.705,53 euros.

Santander, 23 de marzo de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

09/4571

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

#### Notificación de requerimiento de bienes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de